



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 465 – 2017 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 31 OCT 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°194-2017-GRJ/GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de ingresos no previstos en el presupuesto inicial, dentro el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, el literal a), numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF precisa que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, través del Decreto Supremo N°098-2014-EF, se aprobó la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos, que será efectuada, en uno o varios tramos, durante el año fiscal 2014 y que se destinará a financiar proyectos de inversión pública, que se encuentran en la etapa de ejecución, a cargo de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N°165-2014-CRJ/CR, el Gobierno Regional de Junín, acordó entre otros, la aprobación de la gestión de un endeudamiento interno con el Gobierno Nacional, por cumplir con los criterios para acceder a los recursos de la Operación de Endeudamiento Interno, en atención al Decreto Supremo N°098-2014-EF;

Que, en el marco de la Ley N°29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, el Gobierno Regional de Junín se acogió a lo establecido en la citada Ley para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública;

Que, con Reporte N°883-2017-ORAF-OAF/CT, la Coordinadora de Tesorería de la Sub Dirección de Administración Financiera, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la ampliación de marco

SG - GRJ	
DOC. N°	2360411
EXP N°	1604231





Gobierno Regional Junín

presupuestal en la Actividad: Administración Deuda Interna, por recaudación de mayores fondos públicos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial 2017, cuyo monto total asciende a **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO Y 08/100 SOLES (S/ 238 631,08)**, en la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, a fin de atender oportunamente, los pagos del servicio de la deuda generado por el financiamiento otorgado;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017 hasta por la suma total de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 SOLES (S/ 238 632, 00)** en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 OCT 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 U. EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
 FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	238 632
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	238 632
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	238 632
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	238 632
1.4.1.4.2	REGALIAS	238 632
1.4.1.4.2.1	REGALIAS MINERAS	238 632
TOTAL		238 632

GASTOS

PROG PPTAL.	PROD. / PROY.	ACTIVIDAD OBRA/A. I.	CATEGORÍA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO	TOTAL
9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		238 632
	3 999999	SIN PRODUCTO		238 632
		5.000376	ADMINISTRACIÓN DEUDA INTERNA	238 632
		7	SERVICIO DE LA DEUDA	238 632
		2.8	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	238 632
		2.8.1.2.3.4	De Cert. De Inv. Pública Reg. y Local	238 632
TOTAL				238 632

RESUMEN

7 SERVICIO DE LA DEUDA	238 632
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	238 632
TOTAL	238 632

